



TRD 102.12.08

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC - SVNA - SPIM - 271 - 2026

Saravena, 13 de octubre de 2026

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. MC - SVNA - SPIM - 271 - 2026**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 2015,

Se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MC - SVNA - SPIM - 271 - 2026**, para seleccionar al contratista que ejecutará el Proyecto objeto del presente proceso.

1. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones y solicitudes referentes al presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**(https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf), caso en el cual deberán notificar a la entidad a través del correo electrónico: contratacion@saravena-arauca.gov.co o juridica@saravena-arauca.gov.co

Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni vía correo electrónico.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR

El objeto del proceso es: **"AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO VEREDA LA PAJUILA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
74141119	Servicio de construcción de acueductos

Relación de las cantidades del proyecto a ejecutar en el objeto del presente proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	ML	1.800,00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	816,99





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC - SVNA - SPIM - 271 - 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.2	ARENA PARA CIMENTACIÓN DE LA TUBERIA (EXTENDIDA Y COMPACTADA)	M3	208,02
2.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN	M3	578,17
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC RDE 21 DE 4" PRESIÓN	ML	1.600,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC RDE 21 DE 3" PRESIÓN	ML	200,00
3.3	YEE DE HF 8"X4" HF	UND	1,00
4	VALVULAS		
4.1	VÁLVULA COMPUERTA ELÁSTICA VÁSTAGO NO ASCENDETE Ø=3" PURGA	UND	1,00
4.2	VÁLVULA DE VENTOSA Ø=1" TRIPLE EFECTO	UND	5,00
4.3	VÁLVULA DE CONTROL DE FLUJO DE 4" HF	UND	1,00
5	CAJAS		
5.1	CAJA PARA VÁLVULA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0,7M X 0,7M X 0,7M	UND	7,00
6	PASO ELEVADO		
6.1	CONCRETO DE 2.500 PSI PARA SOLADOS e=0.05M	M2	3,92
6.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI (Incluye acero de refuerzo) DE 1.4 M x 1.4 M x 0.5 M	UND	2,00
6.3	PEDESTAL DE 0,65 M X 0,65 M X 1,20 M EN CONCRETO DE 3000 PSI (Incluye acero de refuerzo)	UND	2,00
6.4	CAMARA DE ANCLAJE DE 2.0 x 1.0 x 1.0 M EN CONCRETO DE 2500 PSI	UND	2,00
6.5	PLACA DE ANCLAJE METALICA 0.30 x 0.30 M	UND	2,00
6.6	TORRE METÁLICA EN TUBO REDONDO DE 2 1/2" x 3 mm H = 4.85 m	UND	2,00
6.7	CABLE PRINCIPAL ACERADO 5/8" CLASE 6X19	ML	58,23
6.8	PENDOLÓN VARILLA 1/2"	UND	24,00
6.9	ABRAZADERAS PARA PENDOLÓN Y TUBO PVC RDE 21 DE 3" PRESIÓN	UND	24,00
6.10	ABRAZADERAS PARA PENDOLÓN Y CABLE DE ACERO 5/8"	UND	24,00
6.11	CODO PVC 45 PRESIÓN 3"	UND	8,00
7.1	MITIGACIÓN AMBIENTAL	GL	1





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC - SVNA - SPIM - 271 - 2026

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección del contratista es la selección Abreviada de Menor Cuantía según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. MC - SVNA - SPIM - 271 - 2026**, el día y la hora indicada en el cronograma de la plataforma Secop II Para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores> y cargarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio y con base en las especificaciones establecidas en los documentos del presente proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor total estimado para la ejecución del proyecto objeto del presente proceso es de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$412.560.138,38)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación.

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal **20260799 del 02 de octubre de 2026**, cuya fuente de financiación es:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.08.40.03.01.01	Acueductos Construidos	1.1.02.06.001.05 - SGP agua potable y saneamiento básico	\$ 162.159.651,69
2.3.2.01.01.001.03.08.40.03.01.04		1.2.10.02.04 - Superavit SGP Agua potable y saneamiento básico	\$ 250.400.486,69

7. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847	NO





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAENA
NIT: 800102799-6**



TRD 102.12.08

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC - SVNA - SPIM - 271 - 2026

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
		COP		
	México	NO	NA	NA
	Perú	SI	NO	NO
		Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP		
Canadá	NO	NA	NA	NA
Chile	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP	NO	NO
Corea	SI	Bienes y servicios \$1.147.000.000 COP Servicios de construcción \$86.020.000.000 COP	NO	NO
Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP	NO	NO
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP	NO	NO
Estados AELC	SI	Bienes y servicios \$1.071.354.018 COP Servicios de construcción \$26.783.850.461 COP	NO	NO
México	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	NO	Límite inferior de la menor cuantía de la entidad	SI
	Guatemala	SI		SI
	Honduras	NO	NA	NA
Unión Europea	SI	Bienes y servicios \$1.071.354.018 COP Servicios de construcción \$26.783.85.461 COP	NO	NO
la Decisión 439 de Secretaría de la Comunidad Andina Naciones (CAN)	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades a nivel municipal obligadas, Independientemente de su valor	NO	SI

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

8. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

El interesado, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido por el aplicativo transaccional SECOP II

En cumplimiento al Decreto ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6**



TRD 102.12.08

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC - SVNA - SPIM - 271 - 2026

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO

Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán establecidas en el proyecto, pliego de condiciones definitivo y estudios previos.

10. APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

No hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA

El cronograma de la selección abreviada a través de subasta inversa se registrará de acuerdo al establecido en la plataforma SECOP II

12. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II)

Las comunicaciones enviadas por los Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación bien sean Entidades Estatales o Proponentes, deben relacionar sus observaciones a los Documentos del Proceso a través del Formato 0. Observaciones al proceso. mediante la plataforma SECOP II.

Todas las comunicaciones entre la Entidad y los interesados en el proceso de contratación deben realizarse a través del SECOP II. Para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores> y cargarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio y con base en las especificaciones establecidas en los documentos del presente proceso.

Colombia Compra Eficiente por su parte enviará la correspondencia al correo registrado por el Interesado en la página del SECOP II, en caso de ser requerido, y a través de la opción de mensaje público en la plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la evaluación de las ofertas y la subsanación de requisitos, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en el tiempo establecido, con la identificación del proceso de





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6**



TRD 102.12.08

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC - SVNA - SPIM - 271 - 2026

contratación al que se refieren, del nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica individual o conjunta que la remite.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, con base en lo anterior, se publicarán los documentos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Saravena convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

Se suscribe

JUAN IGANCIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre: Marieth Gisella Hernandez Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	proyecto y Revisó	Firma:
Nombre: Kelly Zoraida Chávez Jurado Cargo: Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Digito	Firma:

